

MESA PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO
NOTIFICACIÓN DE ASAMBLEA Y AUDIENCIA PÚBLICA DE REGLAMENTACIÓN

La Mesa para el Mejoramiento Ambiental de Nuevo México (en adelante «la Mesa») celebrará una audiencia el 1 de diciembre de 2008, a las 10:00 AM en el State Capitol Building, Sala 317, 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, NM 87501. El propósito de la audiencia es considerar el asunto de **EIB 08-06 (R)**, una enmienda al Reglamento del Control de la Calidad del Aire: 20.2.71 NMAC – Honorarios de emisiones de los permisos de operación.

El proponente de esta adopción y revisión reglamentaria es el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED", por sus siglas en inglés).

El NMED propone una enmienda a 20.2.71 NMAC —Honorarios de emisiones de los permisos de operación. La enmienda aumentará los honorarios de emisiones crecientemente en un período de tres años. Este aumento le permitirá al NMED cumplir con los requerimientos federales para cobrar honorarios de emisiones suficientes para costear el programa de permisología del Título V.

El reglamento enmendado propuesto puede examinarse durante horas regulares de trabajo en el NMED, Air Quality Bureau (Oficina de Calidad del Aire), 1301 Siler Road, Building B, Santa Fe, New Mexico 87507. Un texto completo del reglamento enmendado se ofrece en el sitio del NMED en www.nmenv.state.nm.us/aqb, o pidiéndoselo a Rita Bates llamando al teléfono (505) 476-4304 o enviando un email a rita.bates@state.nm.us.

La audiencia se realizará conforme al 20.1.1 NMAC (Procedimientos de Reglamentación; Mesa de Mejoramiento Ambiental), la Ley de Mejoramiento Ambiental, Sección 74-1-9, NMSA 1978, la Ley para el Control de la Calidad del Aire, 74-2-6, NMSA 1978, y otros procedimientos pertinentes.

A todas las personas interesadas se les dará una oportunidad razonable en la audiencia para someter evidencia pertinente, datos, puntos de vista y razonamientos, por escrito u oralmente, a presentar evidencias instrumentales y a interrogar testigos. Las personas que deseen presentar testimonio técnico deben presentar con la Mesa una notificación escrita de su intención que incluya lo siguiente. La notificación de intención deberá:

- (1) identificar a la persona por quién el(los) testigo(s) testificarán;
- (2) identificar cada testigo técnico que la persona pretende presentar y declarar las capacidades del testigo, una descripción de su educación y antecedentes de trabajo inclusive;
- (3) incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico y declarar la duración prevista del testimonio de ese testigo;
- (4) adjuntar cada evidencia prevista que ofrecerá esa persona en la audiencia; y
- (5) agregar el texto de cualesquiera modificaciones recomendadas a los reglamentos nuevos propuestos y revisados.

Las notificación de intención para la audiencia deberán recibirse en la Oficina de la Mesa a más tardar a las 5:00 PM del **31 de octubre de 2008**, y deben hacer referencia al número de la Orden del día, **EIB 08-06 (R)**, y la fecha de la audiencia. Las notificaciones de intención de presentar testimonio técnico deben presentarse a:

Joyce Medina, Administradora de la Mesa
Oficina de la Mesa de Mejoramiento Ambiental
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Dr., Sala N-2150 / 2153
Santa Fe, NM 87502
Teléfono: (505) 827-2425, Fax (505) 827-2836

Cualquier persona del público en general puede testificar en la audiencia. No se exige ninguna notificación previa para presentar testimonio no técnico en la audiencia. Cualquier persona así descrita podrá también presentar evidencias relacionadas con este testimonio, siempre que la evidencia no repita indebidamente el testimonio.

Una persona del público en general que quiera presentar una declaración escrita para que conste en actas, en lugar de testificar oralmente en la audiencia, presentará la declaración escrita antes de la audiencia, o la presentará en ésta.

Las personas con una discapacidad y que necesiten ayuda para participar en el proceso de esta audiencia deberán contactar a Judy Bentley a más tardar el 14 de noviembre de 2008 en el NMED, Oficina de Servicios de Personal, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono 505-827-9872. Los usuarios de dispositivos para sordos (TDY, por sus siglas en inglés) podrán acceder su número mediante la Red de Relevos de Nuevo México por el teléfono 1-800-659-8331.

La Mesa podrá tomar una decisión sobre los reglamentos nuevos y revisados propuestos al concluir la audiencia, o la Mesa podrá reunirse después de la audiencia para considerar acciones sobre la propuesta.